



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, Secretaria del Ayuntamiento de San José del Rincón, México, con la facultad que me confiere el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de México:

CERTIFICO

Que en el Acta de Cabildo de este Ayuntamiento, periodo constitucional 2019-2021, de la Sesión Ordinaria No. 002 de fecha 10 de enero del dos mil diecinueve, en el punto número IV del Acta, se llegó al siguiente:

ACUERDO 128/SO/002/2019

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO SIMPLE A CORTO PLAZO, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS Y 268 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO.-SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, LA CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS LÍNEAS DE CRÉDITO SIMPLE A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3, 320,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE NO EXCEDE DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE: MÁS IVA, INTERESES, COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS QUE SE ESTIPULEN, LA CUAL SE DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD A UN PLAZO NO MAYOR A 3 (TRES) MESES A PARTIR DE SU CONTRATACIÓN, CUYO DESTINO EXCLUSIVAMENTE SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIÉNDOSE LAS ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LA LIQUIDEZ TEMPORAL.

LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN QUEDAR TOTALMENTE PEGADAS A MÁS TARDAR EN TRES MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, NO PUDIENDO CONTRATAR NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESOS ÚLTIMOS TRES MESES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO CON POR LO MENOS DOS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OBTENER ÚNICAMENTE UNA OFERTA IRREVOCABLE, CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

CON'T...





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

TERCERO.- UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO, SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA ESTARÁN FACULTADOS PARA FIRMAR CONTRATOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y CUALESQUIERA DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL FIN INDICADO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PARA LLEVAR A CABO EL MECANISMO DE PAGO CONVENIENTE, A EFECTO DE QUE EN TIEMPO Y FORMA SE DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL MISMO.

ASÍ MISMO DE SER EL CASO SE DEBERÁ INCLUIR EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIEREN LA LEY GENERAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

QUINTO.- LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, DE SER EL CASO SE DEBERÁN INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO Y EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO, SE ENCONTRARAN VIGENTES A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PLAZO DURANTE EL CUAL SE DEBERÁN REALIZAR GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE PRESENTE EL AYUNTAMIENTO.

SEPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO.-PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, PERIODICO OFICIAL DEL MUNICIPIO.

CON'T...



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



San José
del Rincón
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

-39-

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Se extiende la presente para los usos, efectos legales y administrativos a que haya lugar, y para los fines que así convengan, dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARITZA SANDOVAL GONZALEZ
2019
2021
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo
MSG'jcc



Calle Guadalupe Victoria
No. 12, Col. Centro C. P. 50660
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98